# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Rectorado**

Encarnación, 15 de octubre de 2024.-

**RESOLUCIÓN REC Nº 393/2024.-**

**VISTO:**

El Memo DAJ N° 205/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, de la ***Mg. Abg. Hirmina Arce de Martínez***, *Directora de Asuntos Jurídicos,* por medio del cual remite el Dictamen N° 128/2024, sobre Adenda de Ampliación de monto y plazo del contrato N° 45/2023, correspondiente a la obra **"Construcciones en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI – Plurianual 2023 – 2024, ID N° 427.677 – Lote II"**, adjudicado a D-INN S.A; y.----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la nota de la Contratista Ing. Nilda Isabel Jara de Suárez, representante legal de la Firma D-INN S.A, quien solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio de ampliación de monto de acuerdo a las necesidades de obras por Gs 128.618.548 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho) a ser ejecutados en un Plazo de 53 (cincuenta y tres) días. Adjunta Planilla que contiene ítems del contrato original con cantidades no previstas y que necesitan ser ampliadas para la culminación de la obra, así como ítems que no están en la planilla y son indispensables para la correcta terminación del contrato original.----------

Que, el informe técnico detallado y justificativo del fiscal de obras, quien manifiesta que: del seguimiento realizado a la obra de los trabajos en ejecución y observando las mismas se ve necesario la ampliación de cantidades en varios rubros, y la inclusión de rubros nuevos debido a que la obra de referencia (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) corresponde a terminaciones varias en el 2do Piso de un Bloque ya existente, que en el transcurso de la ejecución de los trabajos se encuentran la necesidad de varios ajustes de tal manera a que la obra intervenida quede terminada y quede acorde a las exigencias que se precisa para el uso de estos tiempos" "Para los efectos establecidos en el Art. 62 de la Ley 2.051/03, Pliego de Bases y Condiciones; también, al Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, esta fiscalización recomienda la realización de esta ampliación por medio de Convenio Modificatorio al Contrato de Obra del llamado con ID N° 427.677 – Construcciones en la facultad de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI – Plurianual 2023 – 2024 – Contrato N° 45 del Lote N° 02 (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa).Para los precios unitarios en los rubros nuevos la composición fue realizada con precios referenciales de la Revista CAPACO y para los rubros sin referencia en dicha revista, se utilizaron costos referenciales tomados de presupuestos de empresas y contratos históricos adjudicados por la UNI y otra, con ID N° 427.677, 425.908, 409.650, 427.685 y 426.796. Siendo estos precios presentados y verificados por esta fiscalización y consensuados con la empresa contratista, siendo el total a ampliar de Gs 128.618.548. (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho). Presenta una Planilla con las citas, los cómputos y justificaciones por cada rubro, acompaña al expediente fuentes de precios referenciales de los ítems no previstos y recomienda la ampliación del monto y plazo por medio de un Convenio Modificatorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051, Art 62, Pliego de bases y condiciones y al Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas. ----------

Que, el Dictamen Técnico N° 10/2024 de la Administradora del Contrato, con relación al informe técnico del Fiscal de Obras, en el cual se observa que los intervinientes en la ejecución de la obra de referencia, ven necesaria la ampliación de cantidades en varios rubros y la inclusión de rubros nuevos, así como la extensión del plazo de ejecución, estos se encuentran citados, computados y justificados en cada caso, y concluye que la solicitud está acompañada por criterios técnicos justificados por cada ítem, presentados por el Fiscal de obras, y de acuerdo a lo verificado corresponde dar lugar a la solicitud de Ampliación de plazo por 53 (cincuenta y tres) días calendario, que no supera el 20% del plazo de ejecución de la obra, recomienda dar inicio al procedimiento para la formalización del Convenio Modificatorio del Contrato N° 45, Resultado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2023.----------

Que, el Memorando DIO N° 212/2024, emitido por la Dirección de Infraestructura y Obras y dirigido a la Dirección Administrativa, presenta la solicitud de ampliación del contrato para las construcciones en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI, correspondiente al período plurianual 2023/2024, con ID 427.677 Lote II, bajo el Contrato UNI N° 45/2023 adjudicado a la firma D-INN SA Se indica que el monto solicitado para la ampliación asciende al 19,81988322% del total del contrato y que el plazo de ejecución será de 53 días calendario. El contrato, que incluye una prórroga por inclemencias, se encuentra vigente hasta el 18 de octubre del presente año. Tanto el monto como el plazo solicitado no superan el 20% establecido, por lo que se justifica la aprobación de la solicitud. Esta ampliación responde a la necesidad de

aumentar las cantidades de ciertos artículos y de incorporar otros que no estaban incluidos en la planilla del contrato, pero son indispensables para la culminación efectiva de la obra. Algunos de los rubros solicitados corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales, mientras que los nuevos artículos cuentan con precios unitarios de mercado que fueron consensuados con el contratista y el fiscal de obras. Según la planilla adjunta, el monto solicitado es de Gs 128.618.548 (ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho guaraníes) y deberá ejecutarse en un plazo de 53 días.----------

Que, por Memorando D.A. N° 535/2024, de la Dirección Administrativa, eleva la solicitud de la adenda de ampliación del monto y plazo del Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas y menciona que el Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el objeto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 01 "Genuino".----------

Que, por Memorando D.G.AyF N° 107/2024, deriva al Señor Rector la solicitud de Adenda de la ampliación de Monto, por el total de Gs 128.618.548 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho) a ser ejecutados en un Plazo de 53 (cincuenta y tres) días, con los mismos argumentos esgrimidos en el expediente, y solicita la aprobación para dar continuidad a los trámites, teniendo en cuenta los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.----------

Que, por tratarse de una adjudicación realizada en el Marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece en su Artículo 62.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

Que, la solicitud de ampliación del Contrato UNI N° 45/2023, "Construcciones en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI Plurianual 2023/2024" ID 427.677 Lote II- se encuentra justificado en primer término en que las cantidades no fueron previstas en los ítems del contrato original, debido a la naturaleza de la obra que consiste en terminaciones varias en el 2do Piso de un Bloque ya existente, una vez iniciado los trabajos se detectaron varios ajustes necesarios para que la obra intervenida quede terminada y acorde a las exigencias que se precisa para su efectivo uso, todos los ítems y cantidades ya fueron corroborados y aprobados por el fiscal de obras, quien manifiesta que la solicitud obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros que son indispensables para la efectiva terminación de la obra y todos justificados en la planilla adjunta. Los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y/o tomados de otros contratos, todos fueron consensuados con el Contratista y el Fiscal de Obras, siendo el Monto de Ampliación solicitada de Gs 128.618.548 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho) a ser ejecutados en un Plazo de 53 (cincuenta y tres) días.----------

Que, la solicitud de la Ampliación de Monto y Plazo del Contrato "Construcciones en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI Plurianual 2023/2024" ID 427.677 Lote II- Contrato UNI N° 45/2023, adjudicado a la Firma D-INN S.A, por Resolución Rec UNI N° 030/2023, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 62 de la Ley 2051/03, y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoría Interna de la UNI N° 37/2024 de fecha 11/10/2024, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda a la Señora Vicerrectora Encargada de Despacho del Rectorado, disponer la AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, de Gs 128.618.548 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho) a ser ejecutados en un Plazo de 53 (cincuenta y tres) días.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa. ----------

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Rectorado**

***POR TANTO;***
***LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:*** ----------

**R E S U E L V E:**

1) **AUTORIZAR** la Ampliación de Monto y Plazo del Contrato ***Construcciones en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI Plurianual 2023/2024" ID 427.677, Lote II- Contrato UNI N° 45/2023***, adjudicado a la Firma D-INN S.A, por el monto de Gs 128.618.548 (guaraníes ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho), a ser ejecutados en un Plazo de 53 (cincuenta y tres) días, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***
*Secretario General*

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

***Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán***
*Encargada de Despacho del Rectorado*

Gmail

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

# Licitación 427677 - Construcciones en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI - Plurianual 2023 - 2024

2 mensajes

**UOC UNI** <contrataciones.uni@gmail.com>
Para: DINN ENC <dinn.s.a.py@gmail.com>

17 de octubre de 2024, 13:18

Buenas tardes, se remite REC N° 391/2024 por el cual se autoriza la ampliación de monto y plazo.

Acuse recibido.


**Unidad Operativa de Contrataciones**
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta Nº 1-Km 2,5

Tel. (+59571) 206990/1 Interno 140

Encarnación - Paraguay

Visite nuestra página web http://uni.edu.py/



Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo, cuidemos el medio ambiente.


**20241017123636.pdf**
3623K

**DINN ENC** <dinn.s.a.py@gmail.com>
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

17 de octubre de 2024, 14:33

recibido
[El texto citado está oculto]
--


DINN S.A.
DESARROLLO & INNOVACIÓN
Artigas 1230 entre Cerro Cora y 14 de mayo
Encarnación - Paraguay
Tel: 0983-282704 0981-904869